ADENDA No. 3 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SA-SSM-018-2024.

OBJETO: "TERCERIZACION LABORAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Mediante esta Adenda se les informa a las personas interesadas en el proceso de selección tramitado a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SA-SSM-018-2024, que teniendo en cuenta las observaciones presentadas y para dar mayor claridad a los proponentes al momento de elaborar sus ofertas, esta entidad modificará los numerales **4.2.1. CAPACIDAD OPERATIVA *y* 4.2.2. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES** del pliego de condiciones definitivo.

Así las cosas, los numerales antes referidos, quedarán en el siguiente tenor:

"(…)
4.2.1. CAPACIDAD OPERATIVA:** Se asignarán máximo **20 PUNTOS.

El presente criterio técnico y de calidad se establece como aspecto de asignación de puntaje, para situar con mejor puntuación la oferta que demuestre ser más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta que se requiere disponibilidad inmediata del personal para la ejecución del contrato, y más confiable ya que la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones patronales para con su personal, permite evitar que se presenten reclamaciones al Municipio por no pago de salarios y prestaciones sociales durante y después de la ejecución del contrato.

La asignación del puntaje se hará como a continuación se indica:

CRITERIO	***PUNTAJE***
• *Quien acredite en su oferta contar con un número igual o superior a 13 trabajadores en nómina a la fecha del cierre del presente proceso.* • *Quien acredite en su oferta encontrarse al día con el pago de la nómina de empleados de los dos (2) meses anteriores al cierre del plazo para presentar ofertas del presente proceso*	*20 PUNTOS*
• *Quien acredite en su oferta contar con un número inferior a 13 trabajadores en nómina a la fecha del cierre del presente proceso.* • *Quien acredite en su oferta encontrarse al día con el pago de la nómina de empleados de un (1) mes anterior al cierre del plazo para presentar ofertas del presente proceso.*	*10 PUNTOS*

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá aportar los documentos que se relacionan a continuación:

a) *Certificado expedido el Revisor fiscal o contador en el cual se haga constar que el proponente cuenta en su nómina de empleados (operarios) con un número igual o superior a 13, La presente certificación deberá acompañarse de la respectiva nómina de empleados y de la tarjeta profesional del Revisor fiscal o Contador, y certificado de vigencia y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores según se trate.*
b) Fotocopia de la nómina y comprobantes de pago de la misma correspondiente a los dos meses anteriores al cierre del presente proceso de selección (mayo y junio de 2024) y certificación suscrita por el contador y/o Revisor fiscal en la que se haga constar que el proponente se encuentra al día con el pago respectivo. La presente certificación deberá acompañarse de la constancia expedida por la entidad financiera del pago de la nómina de empleados, ó los respectivos recibos manuales expedidos a favor de los empleados, y de la tarjeta profesional del Revisor fiscal o Contador, según se trate.

El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

El anterior requerimiento para ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales deberá ser acreditado por todos los integrantes, para la asignación de la máxima puntuación.

(…)

4.2.2. DESEMPEÑO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS ANTERIORES (29,5 puntos).

Ítem	***Descripción***	***Puntos***

1	*Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos similares características (el proponente deberá presentar al menos una certificación de acuerdo con el modelo anexo y firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del proyecto ejecutado).*	
	Calidad del servicio nivel muy bueno o excelente	*14,75*
	Calidad del servicio nivel bueno	*7*
	Calidad del servicio nivel regular	*0*
2	*Certificación de contratos terminados oportunamente (el proponente deberá presentar al menos una certificación de acuerdo con el modelo anexo y firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del proyecto ejecutado).*	
	2.1 Un contrato terminado antes del plazo inicialmente establecido	*14,75*
	2.2 Un contrato terminado en el plazo inicialmente establecido	*7*
	2.3 Un contrato terminado con una prórroga o una suspensión	*4*
	2.4 Un contrato terminado con dos o más prorrogas o suspensiones	*0*

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) Los contratos para acreditar el numeral 1 y 2 pueden ser distintos. 2) No se exigen requisitos de precio ni objeto relacionado para acreditar contratos terminados oportunamente solicitados en el numeral segundo. 3) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de suspensión, adiciones y reinicios, debidamente suscritos por funcionario competente, 4) el proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP I, SECOP II entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz.

(…)".

Los aspectos no modificados con la presente adenda quedan de la manera establecida inicialmente en el pliego de condiciones.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERIA

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S.
Vo Bo.: Katya Cabrales Bechara – JOC